

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**

**ADENDA No. 1**

**CONVOCATORIA No. PAF-EUC-012-2015**

**LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN LORENZO MORALES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE CESAR**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 20 de los Términos de Referencia se expide la presente Adenda a la convocatoria No. PAF-EUC-012-2015. Los términos de las modificaciones que se realizan en virtud de la presente adenda son:

1. El inciso 8 del SUBCAPÍTULO II, 1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIEROS se modifica de la siguiente forma:

“(…)

8. Especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme por un monto igual o superior al 20% del presupuesto de la convocatoria. **Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Equipamientos.**

Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación de Equipamientos bajo las siguientes alternativas:

- a). **Estar dirigida específicamente a esta convocatoria;** en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
- b). **Estar dirigida a las convocatorias del Programa Equipamientos –Findeter.** Cuando se opte por esta opción, el proponente en el primer orden de elegibilidad deberá allegar a Findeter -en Físico y Original- a más tardar al tercer día hábil siguiente a la publicación del orden de elegibilidad de la convocatoria, una nueva carta de cupo de crédito del banco indicando que el cupo de crédito se direcciona a esta convocatoria y que el monto comprometido no podrá ser utilizado en otros procesos contractuales. En todo caso la asignación del cupo de crédito será aceptada según el orden de elegibilidad establecido en el numeral 8. De los términos de referencia. **NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.**

Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será **RECHAZADA.**

(…)

**Nota:**

En caso de consorcios o Uniones Temporales para la evaluación financiera del cupo de crédito se efectuará la suma aritmética de cada valor de cupo presentado por cada uno de los integrantes.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

La certificación de cupo de crédito podrá emitirse por más de una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

(...)

2. El numeral 1. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN del aparte II. PROPONENTES PLURALES, SUBCAPÍTULO I REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO se modifica quedando de la siguiente forma:

(...)

Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. La propuesta será considerada como no hábil cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requisitos enunciados en los literales anteriores. **El documento de constitución deberá además indicar que** una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.

(...)

3. Se modifica el numeral 1. CAUSALES DE RECHAZO del CAPITULO VI CAUSALES DE RECHAZO Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA.

(...)

1.2 Cuando los valores de las etapas o el valor total de la propuesta económica **total corregida** sobrepase el presupuesto oficial establecido del cien por ciento (100%) para la presente contratación.

1.3 Cuando el valor de la propuesta económica **total corregida** sea inferior al noventa (90%) por ciento del valor del presupuesto establecido para la presente convocatoria.

(...)

4. Se modifica el numeral 3.2.3 CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA del CAPITULO V VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, quedando así:

(...)

**3.2.3. CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:**

...

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

NÚMERO	MÉTODO
1	MEDIA ARITMÉTICA
2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
3	MEDIA GEOMÉTRICA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

4	MENOR VALOR
---	-------------

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer día hábil siguiente a la publicación ~~apertura del sobre N° 2~~, del informe de *Verificación de la Oferta Económica* indicado en el numeral 4 del presente capítulo, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria; y se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
DE 0.00 A 0.20	1	MEDIA ARITMÉTICA
DE 0.21 A 0.34	4	MENOR VALOR
DE 0.35 A 0.50	2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
DE 0.51 A 0.65	4	MENOR VALOR
DE 0.66 A 0.77	3	MEDIA GEOMÉTRICA
DE 0.78 A 0.99	1	MEDIA ARITMÉTICA

(...)"

- Se modifica el numeral 4. **INFORME DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD del CAPITULO V VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, quedando así:

"(...)

**4. INFORME DE VERIFICACION ECONOMICA ~~EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD~~**

De la verificación económica ~~evaluación y calificación~~ de las propuestas habilitadas se elaborará un informe con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección. ~~en el que consten los resultados de las mismas de acuerdo con los criterios establecidos en los presentes términos de referencia. Consolidadas las evaluaciones, el puntaje obtenido definirá el orden de elegibilidad, el cual será incluido en este informe~~

~~Orden de elegibilidad= Factor económico.~~

Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de verificación económica, dentro de los términos y fecha establecidos en el cronograma. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos establecidos en el numeral **3.2.3. CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA** de los presentes términos de referencia.

- Se modifica el numeral 5 **PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD del CAPITULO V VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, quedando así:

"(...)

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

**5. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

Una vez realizada la ponderación económica (Calificación) de las propuestas habilitadas con el método que correspondió, se procederá a establecer, el respectivo Orden de Elegibilidad.

Consolidadas las evaluaciones, el puntaje obtenido definirá el orden de elegibilidad, el cual será incluido en este informe:

Orden de elegibilidad= Factor económico.

La publicación del informe de evaluación y de calificación y orden de elegibilidad se realizará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co) y en la página web de la CONTRATANTE, esto es [www.fidubogota.com](http://www.fidubogota.com).

**7. Se modifica el Capítulo X CRONOGRAMA, quedando así:**

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura de la Convocatoria (Publicación de los Términos de Referencia y Anexos)	19 de junio de 2015	<a href="http://www.fidubogota.com">www.fidubogota.com</a> <a href="http://www.Findeter.com">www.Findeter.com</a>
Observaciones Términos de Referencia	Del 19 de junio de 2015 al 30 de junio de 2015	Correo electrónico <a href="mailto:equipamientos@findeter.gov.co">equipamientos@findeter.gov.co</a>
Publicación de la Respuesta a las Observaciones presentadas a los Términos de Referencia	03 de julio de 2015	<a href="http://www.fidubogota.com">www.fidubogota.com</a> <a href="http://www.Findeter.com">www.Findeter.com</a>
Entrega de propuestas y Cierre de la Convocatoria	17 de julio de 2015 hasta las 11:00 horas	oficinas del <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.)</b> , ubicadas en la Calle 67 No. 7-37 Piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C.
Apertura de Sobre N° 1 y Verificación de los Requisitos Habilitantes de las propuestas	17 de julio de 2015 al 28 de julio de 2015	<b>FIDUCIARIA BOGOTA S.A.</b> , ubicadas en la Calle 67 No. 7-37 Piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C.
Publicación del Informe de verificación de Requisitos Habilitantes	28 de julio de 2015	<a href="http://www.fidubogota.com">www.fidubogota.com</a> <a href="http://www.Findeter.com">www.Findeter.com</a>
Observaciones al Informe de Verificación de Requisitos	28 de julio de 2015 al 04 de agosto de 2015	<b>FIDUCIARIA BOGOTA S.A.</b> , ubicadas en la Calle 67 No. 7-37 Piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Habilitantes y oportunidad para subsanar		
Publicación del Informe Definitivo de verificación de Requisitos Habilitantes	12 de agosto de 2015	www.fidubogota.com www.Findeter.com
Apertura de Sobres N° 2	14 de agosto de 2015 a las 9:30 horas	Oficinas del <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)</b> , ubicadas en la Calle 67 No. 7-37 Piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C.
Publicación del informe de Verificación Económica <del>evaluación, Calificación y Orden de Elegibilidad</del> <del>calificación</del>	19 de agosto de 2015	www.fidubogota.com www.Findeter.com
Observaciones al Informe de Verificación Económica	Hasta el 20 de Agosto de 2015	Correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co
Publicación del informe de <del>evaluación, Calificación y Orden de Elegibilidad</del> <del>calificación</del>	26 de agosto de 2015	www.fidubogota.com www.Findeter.com
Publicación del Acta de Selección	28 de agosto de 2015	www.fidubogota.com www.Findeter.com

Dado a los seis (06) días de mes de Julio de 2015.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**